FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE ASCENSORISTAS (FEPYMA)

Adscripción de Categoría

Categoría:
II. Sector empresarial y de base asociativa

Empresas y grupos de empresas

Asociaciones profesionales, empresariales y sindicales

Datos identificativos

Datos identificativos generales

Código Postal: 41001

Domicilio Social/Profesional: Calle Arjona 8, 3A

Localidad: Sevilla

País: ESPAÑA

Página WEB (si existe): www.fepyma.es

Datos identificativos de la persona legalmente responsable

Nombre y apellidos: José María Compagni Morales

Cargo: Secretario

Datos identificativos de la persona de contacto principal

Nombre y apellidos: José María Compagni Morales

Cargo:

Secretario

Actividades como Grupo de Interés

Finalidad y Objetivos:
Las PYMES necesitan colaborar entre ellas para mejorar su competitividad y poder competir con las empresas de mayor tamaño, mediante acciones en temas formativos, normativos, comunicación corporativa, acuerdos con otras organizaciones …

Por ello, FEPYMA se constituyó el 22 de marzo de 2004 para el desarrollo y defensa de las pymes del sector, representando a sus empresas asociadas en todos los ámbitos de su competencia, siendo consecuentes con el importante porcentaje de mercado y empleo que ocupamos y el enriquecimiento de la economía local de nuestros pueblos y ciudades.

Actividades específicas en relación con este Registro:
Realizar consultas y promover el desarrollo del ecosistema industrial independiente (no multinacional), autóctono y colaborativo del sector del ascensor en España.

Ámbitos de interés de la CNMC

Competencia (Art.5.1y2):
Persecución de conductas que supongan impedir, restringir o falsear la competencia

Control de concentraciones económicas y ayudas públicas (Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia)

Aplicación en España de los mecanismos de cooperación y asignación de expedientes con la Comisión Europea, y los artículos 101 y 102 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y su Derecho derivado

Informes sobre Proyectos Normativos

Informar sobre todas las cuestiones a que se refiere el artículo 16 de la Ley de Defensa de la Competencia, y el Reglamento (CE) n.º 1/2003 del Consejo, de 16 de diciembre de 2002

Supervisión regulatoria (Artículos 6 al 12):
Resolución de conflictos